

SERVICIO DE SEPELIO

El seguro colectivo de sepelio corresponde al afiliado titular, y al grupo familiar primario del mismo. (Cónyuge, concubina/o, e hijos/as hasta los 21 años de edad o hasta los 25 años inclusive, que se encuentren cursando estudios regulares oficiales).

Requisitos:

- Ser empleado de la actividad de juegos de azar.
- Contar con los aportes pagos de seguro de vida y sepelio
- Documentación requerida: Últimos 3 recibos de sueldo del titular y el certificado laboral original certificado por Banco o Escribano.

PROCEDIMIENTO:

1. Seleccionar del listado la cochería con la cual quiera realizar el servicio (se adjunta Excel con el listado).
2. Presentar, en la cochería elegida, el recibo de sueldo del titular, indicando que ALEARA cubre el sepelio a través del INSTITUTO DE SEGUROS S.A.
3. Una vez que el familiar o titular comenzó el trámite en la cochería, deben comunicarse con su delegación de referencia, o por mail a seg_vida_sepelio@aleara.com.ar para que desde el sindicato le enviemos la certificación del seguro colectivo de sepelio. Nuestros horarios de atención son de lunes a viernes de 09 a 17hs.
4. Si llegara a suceder fuera de nuestro horario laboral y/o durante el fin de semana, las cocherías pueden hacer firmar un pagare al familiar o titular para documentar el compromiso de enviar la documentación de autorización por parte de Aleara . Cabe aclarar que cada empresa prestataria, se encuentra asociada a alguna de las siguientes Federaciones (FADAF – FADEDSFYA - SYG SH), las cuales tienen un teléfono de atención las 24hs para que las cocherías puedan confirmar por las coberturas antes sitadas.
5. Si el afiliado titular o familiar del grupo familiar primario decidiera abonar el servicio, podrá solicitar el reintegro del mismo. Para ello deberá presentar la siguiente documentación:
6.
 - Factura Original de la cochería.
 - Certificado laboral Original certificado por el banco o un escribano.
 - Copia de los tres últimos recibos de sueldo.
 - Copia del certificado de defunción de la persona fallecida.
 - Copia del DNI de quien abono la factura del servicio por sepelio

ACLARACIONES:

El servicio está compuesto por Sala Velatoria, ataúd bóveda, un coche porta-corona, una carroza fúnebre motorizada, dos coches de acompañamiento, licencia del Registro Civil para inhumación, tramitación Municipal y dos copias del acta de defunción legalizadas, traslado del cadáver desde el lugar donde se produzca el fallecimiento, hasta el lugar del velatorio no superando una distancia mayor a los 30km y su inhumación efectuada dentro del radio urbano del domicilio del velatorio. Este servicio incluye el ataúd de medidas extraordinarias (súper medida), cuando las características físicas del extinto lo hagan necesario.

No cubre cremación, traslados por larga distancia y tasas municipales de entierro